

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****156****LOECHES****OFERTAS DE EMPLEO**

Por el presente se procede a la rectificación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2022, bases generales que regulan el proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Loeches, en las páginas 316 y 317, en la base tercera, punto 3:

Donde dice: “La tasa por derechos de examen asciende a 25,00 euros (...”).

Debe decir: “La tasa por derechos de examen asciende a 20,00 euros para el caso de funcionario C2 o laboral oficial C2 y de 15,00 euros para peonaje”.

Donde dice: “que deberá pagarse mediante impreso de autoliquidación, el cual se obtendrá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Loeches (<https://loeches.sedeelectronica.es/info.2>), en el apartado Catálogo de Trámites, en la opción Hacienda Pública, apartado Liquidación o Gestión Tributaria, seleccionando el impreso de autoliquidación”.

Debe decir: “que deberá pagarse mediante autoliquidación, la cual se obtendrá mediante acceso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Loeches (<https://loeches.sedeelectronica.es/info.2>), en el apartado Enlaces de Interés, Oficina Tributaria o a través del enlace directo: <https://ovtloeches.eadministracion.es> . Deberán acceder a: Mis tributos e impuestos y en apartado Autoliquidación”.

En aquellos casos en que no se disponga de medios de identificación electrónicos, el abono de dicha tasa se realizará mediante impreso de liquidación (a instancia de parte), el cual se obtendrá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Loeches (<https://loeches.sedeelectronica.es/info.2>), en el apartado Catálogo de Trámites, en la opción Hacienda Pública, apartado Liquidación y Gestión Tributaria, seleccionando el impreso de liquidación (a instancia de parte)”.

Loeches, a 29 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(01/25.640/22)

